



**Transporte S.A.**

**C I R C U L A R N o . 1**

**LICITACIÓN N° 5000004710**

**“FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

1. Según el numeral **7.4 REGIMEN DE TRABAJO**, establece en sub numeral **7.4.1 Para los Proyectos de Santa Cruz, Villamontes y Yacuiba** (régimen 20-10) y el sub numeral **7.4.2 Para el Proyecto de Cochabamba** (régimen de lunes a viernes):

**Confirmar que:**

**a) Régimen 20-10 tendrán relevos de rotación de turno**

**R. PARA EL FISCAL DE SALUD Y SEGURIDAD SE NECESITA RELEVO YA QUE ESTARA EL 100% DEL TIEMPO EN CADA PROYECTO (SANTA CRUZ, VILLAMONTES Y YACUIBA), LOS OTROS FISCALES ESTARAN TIEMPO PARCIAL POR LO CUAL NO SERA NECESARIO RELEVOS.**

**b) Régimen de lunes a viernes, NO tendrán relevo de rotación de turno**

**R. CONFIRMADO**

2. El anexo E-2 Formato B-1 Planilla de Cotización, los ítems A1, A2 y A3, el Costo Total no suma los ítems A.1.5, A.2.5 y A.2.5 (debería ser A.3.5) que corresponden al Fiscal Socio Ambiental. Favor corregir y enmendar

**R. REFERIRSE A LA ENMIENDA #1.**

3. **Confirmar que no se requiere vehículos en ninguno de los proyectos del presente proceso.**

**R. CONFIRMADO**

4. Según numeral **7.3.2 ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE FISCALES**

Para los proyectos de **Cochabamba, Villamontes y Yacuiba**:

La empresa contratista de fiscalización deberá proveer:

- Alojamiento del personal de la empresa contratista de fiscalización, cumpliendo con lo establecido en los “Requisitos de GSSM y RSE para contratistas”, con dormitorios con aire climatizado acondicionado/calefacción, baño privado con agua caliente permanente.
- Lavado de ropa y planchado para todo el personal de fiscalización del servicio contratado.

**Pregunta: ¿Será necesario el servicio de alojamiento y lavado de ropa para los fiscales que realizarán el servicio en la Planta Gualberto Villarroel de ciudad de Cochabamba,**



**Transporte S.A.**

considerando que se encuentran en ciudad, con régimen de lunes a viernes y horario establecido, además de que todo el personal a contratar será de la misma ciudad?

**R. EN CASO DE QUE LOS FISCALES PARA COCHABAMBA VIVAN EN LA CIUDAD, SE DEJA A CONSIDERACION DEL PROPONENTE Y EL FISCAL (MUTUO ACUERDO) LA PROVISION O NO DE ESTE REQUISITO.**

5. El numeral **7.3.1 ALIMENTACION DE FISCALES**, indica que La empresa contratista de fiscalización deberá proveer para los proyectos en **Santa Cruz, Cochabamba y Tarija (Villamontes y Yacuiba)**:

- Alimentación para el personal de la empresa contratista de fiscalización, consistente en comidas básicas: desayuno, almuerzo y cena.
- Alimentos para cubrir las necesidades de refrigerio del personal de fiscalización consistente en: agua embotellada, gaseosas, frutas, café, té, azúcar, etc.

Por favor, solicito nos pueda facilitar los contactos de las empresas contratistas o comedores (Refinería Gualberto Villarroel), para cotizarles el servicio de catering.

**R. SE ACLARA QUE LA ALIMENTACION ES PARA LOS FISCALES Y DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL COSTO DE CADA FISCAL SEGÚN LO INDICADO EN EL TDR, LA EMPRESA CONTRATISTA QUE PROVEE SERVICIO DE CATERING AL INTERIOR DE LA REFINERIA ES "NULIFE (NULIFE HOTELERIA)", contacto: [stephania.rojas.nulife@ypfbrefinacion.com.bo](mailto:stephania.rojas.nulife@ypfbrefinacion.com.bo)**

6. Por motivos del requerimiento de nuestra Garantía de Seriedad de Propuesta, y algunas cotizaciones de servicios que están a la espera, **solicitamos la ampliación de la fecha de presentación de ofertas**, al menos en 3 días hábiles

**R. REFERIRSE A LA ENMIENDA 1**

Santa Cruz de la Sierra, 8 de octubre de 2024